Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-22-2-89995 emitida el 02 de Febrero de 2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: BRENDA DUNOYER GONZALEZ

Se fija el: 21 de Febrero de 2022

Se retira el: 01 de Marzo de 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 02 de Marzo de 2022



D.E



| EGIL EG GROEKVIDIO DE MENONDEKIK EXI KEON  | Agente Retenedor de IVA  |  |  |   |  |  |   |   |                                  |
|--|--|--|--|---|--|--|---|---|----------------------------------|
| FEC GENERACION/ADMISION 16/02/2022 14:17 ORIG  | -BOLIVAR REG.DESTINO: CARTAGENA  |  |  |   | CITA ENTREGA:<br>y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles desoues de ambo en destino |  |   |   |                                  |
| REMITE: PACARIBE SA ESP010401  | CENTRO DE COSTO<br>018401  | UNIDADES   | Desconocido No.31  |   | Para ME y RF: 1  | Tiempo de entrega 4  | b horas habiles de  | spues de ambo e   | ก ต้อริโกจ                       |
| DIRECCION; ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-14   |  | Rehusado No.44   |  |   | INTEN  | TO DE ENTREGA  |   |   |                                  |
| PARA BRENDA DUNOYER GONZALEZ   | strat origen   cuenta: 83-901-0001247<br>3 -147 URBANIZACION CIUDADELA LA  | PESO VOL   | No Reside No.35 No Reclamedo No.40 Oir, orrada No.34 Otros (Nov Operativa/cerrado)   | 1 2   | 1 D:<br>2 D:   | M:   | A .   | FI:   | 34:<br> 34:                      |
| TEL 3008604009 TOTAS  AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA  | COD. POSTAL RECIBE LOS<br>130006568 SABADOS: SI  | VALOR DECLARADO<br>10000   | Fecha de devolucion al remitente  D: M: A: H:  Observaciones en la entrega:  |   |  | ntaria de davolucion<br>cion / Nombre, CC y  | Sello Destinatario  |   |                                  |
| fombre CC.Remillente El re<br>cont<br>trans  | emitente declara que esta mercancia no es<br>trabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido<br>sporte y su contenido sin verificar es:<br>ISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA | TOTAL FLETE  | Vienlante Je ri<br>a recibir y sala<br>vent co no clu in<br>Focha estimada de entrega: 17/03   | de<br>Formación   | O:   | Nr. JÁ:  |   | No  |                                  |
| . **   |  |  | 00,10  |   |  |  |   |   |                                  |
| dusumo deja dispesa constancia qua tuno concomiento del contrato quo se encuer<br>ninos de envicio, que regués el sensicia acordado entre las partes, cuyo contentido d<br>muestra nación ante de la PEX 1/19/4/2/10 | nira pubbicado en la pagina mob www.annia có de Colvañes SAS y en las cant<br>lausidar acepta expresamento con la suscrípción de este documento. Para la                             | CARTAPORTE:NÓ<br>eleras ubicadas en los<br>prastación del POR remièrse | ENVINCOLYANES S.A. S. Morre at Percente que en curpto<br>sumantada possibilidad de la sederar de transcribir recentra<br>por su sol obser el den de plundos competente. Par la presen- | crierto e la Lay (13) de 2012, nom<br>o e la prostación del terricio contre<br>soción de FOR montros el puesti se | Administration of the color  | de Prysichally Publish de Tratori<br>yo pedaranianas y and amend<br>ya daliwa dalimas 744500 | erin de Datus Perstrustes, mat<br>ada Grimarrer de a las Interné de | forwarden genderman place de<br>rûns del servica att der de ges | etiratetu,<br>Luciad Regulera, y |

Łic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020 Vigitada y Controlada por Mintic CHU 4923 Transporte de Mercancia CIU 5320 Mensajeria Exprosa

D.E



| DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140   1   1   1   1   1   1   1   1   1  | VAR REG.DESTINO: CARTAGENA CAUSAL DE DEVOLUCION Para kie y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles después de ambo en destino NIDADES Rehusado No.44 1 2 No Reside No.35 1 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 |
|--|---|
| 010401   | NIDADES   Descended   No.31   2   |
| DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140   1   1   1   1   1   1   1   1   1  | 1 Rehusado No.44 1 2 INTENTO DE ENTREGA 50 (yarres) No Reside No.35 2 INTENTO DE ENTREGA  |
| BRENDA DUNOYER GONZALEZ  5ARRIO EL POZN CARRERA 92 1/ 63 -1.17 URBANIZACION CIUDADELA LA  PESO ACO  CEDULA/TI/NIT ICOD. FOSTAL IRFCIRE LOS   | O (yarros)  |
| CEDULA/TI/NIT COD. FOSTAL IRECIBE LOS 1  | SOVGL Dir. errada No.34 1 2 2 D: ME A: H: M: ACOBRAR(Kg)  |
| TEL 3008604009   130006568   SABADOS: SI 100   | 1 Fecha de devolucion at rematente DECLARADO D: M. A. H. M. Redbil a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario 10000   |
| VAL SE AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA   | SERV ME Observaciones en la entrega:  |
| Nombre CC.Remitente Et remitente declara que esta mercancia no es  | E VARIABLE  O OTROS  0  |
| AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA TOTAL 0  | TALFLETE  0 Fecha eslimada de entrega: 17/02/2022 D: N: A: H: N:  |
| CARYAPCI  Tuquard day's brigness constancial quie two conocimiento del cozzania quie se encuentias publicado del la pográ limb luviviscosis se de Cotranes SAS y en las curilezas securios abundas el sensicio, quie regula el annistro secolados del la bagantes, cuya contenidos desudar escyta expresamente con la suscición de este documenta. Para la translación del la podrá se procurio de este documenta. Para la translación del la podrá se procurio de este documenta. Para la translación del la podrá se procurio de este documenta. Para la translación del la podrá se procurio de este documenta. Para la prosición de este documenta. Para la prosición de este documenta. Para la procurio del proc |   |



Guia: 834011642170.

Fecha Sol: 19/02/2022 Rack: SOBRES

Solucion:

FAVOR VOLVER A OFRECER CONFIRMA LA

SRA. ANA CHACON (NS)



| Guia;<br>Fecha<br>Soluci | Sol:  |       |       | ? Rac              | k:sobres |
|--------------------------|-------|-------|-------|--------------------|----------|
| AMEXAN                   | DO CA | USAL  | DE DE | IITENTE<br>VOLUCIO |          |
| Contact                  | bo: I | NDIRA | *     |                    |          |



## **AVISO DE NOTIFICACIÓN**

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: BRENDA DUNOYER GONZALEZ

Radicado: 89995

Fecha: 13 de Enero de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2-8995 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día o2 de Febrero de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 16 de Febrero de 2022.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.







Cartagena de Indias, oz de Febrero de 2022

PAC-DR-22- 2-89995

Señor (a)

## **BRENDA DUNOYER GONZALEZ**

Nº de identificación: 30873169

Dir Notificación: Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz

Teléfono: 3008604009 Cartagena de Indias, Bolívar

Referencia: Respuesta Reclamación N° 89995

Cordial Saludo.

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 13 de Enero de 2022, en los siguientes términos:

## CONTENIDO DE LA SOLICITUD

(...) El usuario solicita desvinculación de los usuarios de ciudadela la paz ubicado en el barrio el pozón de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 alegando que son atendidos por la empresa Ingeaseo de la Costa S.A.S.(...)

## LA EMPRESA CONSIDERA QUE

En primer lugar, es importante manifestarle nuestro agradecimiento por su confianza y por permitirnos ser su prestador del servicio de aseo, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo prestar un servicio continuo y de calidad a todos nuestros usuarios; además de atender sus requerimientos dentro de los términos de ley.

Nos permitimos informar que PACARIBE S.A. E.S.P empresa en lo que respecta a la prestación del servicio ordinario de aseo viene cumpliendo con sus obligaciones contractuales y en las zonas descritas por el usuario se presta el servicio de recolección con una frecuencia interdiaria y el barrido dos días a la semana de acuerdo a lo contemplado en el PGIRS de la ciudad de Cartagena y nuestro Plan Operativo de barrido y recolección de áreas públicas, especialmente en este etapa de contingencia en la cual se busca mantener libre la ciudad de puntos críticos y basureros satélites, ya que la empresa no ha suspendido sus actividades.

Conviene advertir que el artículo 14.24 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 1º de la Ley 689 de 2001, define el servicio público de aseo como "El servicio de recolección municipal de residuos principalmente sólidos. También se aplicará esta ley a las actividades complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de tales residuos. Igualmente







En este orden de ideas la empresa RESUELVE:

**PRIMERO: RECHAZAR LA PRESENTE PETICION** por no cumplir con el contenido mínimo que debe contener las peticiones ausencia de requisitos de la petición conforme las consideraciones de esta decisión.

**SEGUNDO:** NO ACCEDER a la solicitud elevada en su petición de retirar de la base de datos y catastro de usuarios de PACARIBE S.A. E.S.P a los usuarios de los bloques A1,A2,B1,B2,l1,l2,l3 de la Urbanización Ciudadela la Paz, barrio el pozón en el sentido que se pudo corroborar la prestación del servicio público de aseo en todos sus componentes.

**NOTIFICAR:** el contenido de esta resolución al señor(a) **BRENDA DUNOYER GONZALEZ** quien para el efecto puede ser ubicado(a) en la dirección de notificación Pozòn Cra 92 N° 63 -147 urbanizacion Ciudadela la Paz registrada ante esta entidad, haciéndole entrega de una copia de la misma; integra, autentica y gratuita de la misma.

**CUARTO: RECURSOS:** contra la presente decisión procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de esta comunicación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

QUINTO: ACREDITAR, el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación Para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22- 2-89995

Finalmente, lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo www.pacaribe.com donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo atencionalcliente@pacaribe.com o presentarla a través de nuestras líneas de atención 6455480 ext. 400, 439 y 440.

Cordialmente,

ANA MARÍA CHACÓN A.

Coordinadora de servicio al cliente

PACARIBE S.A. E.S.P.



